

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX)**

**COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2017



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX)
COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES (FAM)
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2017**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 110, fracción II, artículo 85, fracción I y II, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 79, a continuación se describe los formatos para la Difusión de los Resultados de las Evaluación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- 1.1 Nombre de la evaluación: COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 DE JUNIO DE 2018.
- 1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 DE OCTUBRE DE 2018.
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad Administrativa a la que pertenece: C.P.C. JORGE ALBERTO RESA MONROY SOCIO DEL DESPACHO RESA Y ASOCIADOS, S.C.
- 1.5 Objetivo general de la evaluación: EVALUAR EL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ANALIZAR EL DISEÑO Y DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, PARA MEJORAR SU GESTIÓN Y MEDIR EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

Metodología utilizada en la evaluación: LA METODOLOGÍA CONSISTE EN RESPONDERMEIANTE UN ESQUEMA BINARIO (SI O NO) UNA SERIE DE PREGUNTAS SOBRE CINCO TEMAS:

- DISEÑO.
- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.



- COBERTURA.
- OPERACIÓN.
- RESULTADOS.

Instrumentos de recolección de información: LEYES, ANTEPROYECTOS, CUENTA PÚBLICA, PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, REGLAS DE OPERACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES, EVALUACIÓN INTERNA DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS 2017 Y OTROS.

Cuestionarios: **SI**
Entrevistas: **SI**
Formatos: **SI**
Otros: **SI**
Especifique: **LEYES Y MANUALES**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.
- 2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
- 2.2.1 Fortalezas:

-LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE DESTINAN AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, EL CUAL CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVO DEL DIF-CDMX.

-EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERA EL PROGRAMA.

-LA DISPOSICIÓN A CUMPLIR LAS METAS.

Oportunidades:

-LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES SE TRANSFIEREN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.

-CUBRIR LAS ESCUELAS QUE MUESTRAN MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y POBRESA.

-BUSCAR NUEVAS ESTRATEGIAS, PARA CUMPLIR LAS METAS.

Debilidades:

- A LA FECHA NO SE DETECTARON DEBILIDADES..

Amenazas:

-A LA FECHA DE LA PRESENTE EVALUACION, NO EXISTEN AMENAZAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

- 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES A LOS NIÑOS INSCRITOS EN ESCUELAS OFICIALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DE 2017 SUPERO LA META PROGRAMADA.
- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: NO APLICA.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. JORGE ALBERTO RESA MONROY
- 4.2 Cargo: SOCIO
- 4.3 Institución a la que pertenece: RESA Y ASOCIADOS, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores:

| Nombre | Puesto | Teléfonos |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------------|
| C.P.C. Felipe de Jesús Jiménez C. | Gerente de Auditoria | 1719-3314 Cel. 5548602837 |
| C.P. Prudencio García Meza | Supervisor | 1719-3300 |
| C.P. Ramón Javier Sanchez G. | Encargado | 1719-3300 |
| C.P. Gabriel Sil Bisuett | Auditor | 1719-3300 |

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: JRESA@RESA-COM.MX

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 17193300

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS:

5.1 Nombre del (los) programas evaluado (s): COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

5.2 Siglas: FAM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF.CDMX)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Poder Ejecutivo : Poder Legislativo : Poder Judicial : Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s): Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programas: DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

5.6.2 Nombre (s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

DIRECTOR EJECUTIVO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ING. JESÚS RAMIRO CRUZ SANCHEZ
0155 56040127 EXT 4000 Y 4001
J.CRUSI@DIF.DF.GOB.MX

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional



- 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____
- 6.1.5 Otro (Señalar) _____

- 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES.
- 6.3 Costo total de la evaluación: \$104,913.04 (CIENTO CUATRO MIL
NOVECIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.).
- 6.4 Fuente de Financiamiento: RECURSOS FEDERALES POR MEDIO
DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES Y LOCALES
ASIGNADOS AL DIF-CDMX.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- 7.1 Difusión en Internet de la evaluación: **SI**
- 7.1 Difusión en Internet del formato: **SI**



**COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM)**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2017**



CONTENIDO

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Introducción | 8 |
| Resumen ejecutivo | 10 |
| Capítulo 1. Diseño | 15 |
| Capítulo 2. Planeación Estratégica | 48 |
| Capítulo 3. Cobertura | 58 |
| Capítulo 4. Operación} | 66 |
| Capítulo 5. Resultados | 83 |
| Capítulo 6. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones | 86 |
| Capítulo 7. Conclusiones | 90 |
| Anexos: | 92 |
| Anexo I. Aspecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | 93 |
| Anexo II. Objetivos Estratégicos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | 94 |
| Anexo III. Proceso de recolección de la información | 95 |
| Anexo IV. Árbol de problemas, Árbol de objetivos y Árbol de Acciones | 96 |
| Bibliografía | 99 |



INTRODUCCIÓN

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el artículo 8 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen que los recursos Públicos Federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación Federales y Locales. Conforme al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), esa evaluación se realizará por instancias técnicas independientes a las instituciones que ejerzan los recursos y se basará en los criterios establecidos en el Artículo 110 de esa Ley, así como el que las evaluaciones pueden realizarse por personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia, y que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dado que los fondos del Ramo 33, entre ellos el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), forman parte de los recursos autorizados en ese Decreto, entonces deberán sujetarse a esas evaluaciones.

El objetivo principal de este trabajo, es evaluar el Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el ámbito de acción de la Ciudad de México (CDMX), conforme a la normatividad mencionada. El presente documento es parte integrante de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno de la CDMX por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que fueron recibidos por la Secretaría de Finanzas de la CDMX durante el ejercicio 2017.

En particular esta evaluación analiza el diseño y desempeño global del Componente de Asistencia Social del FAM, para evaluar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Bajo esta lógica, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, esta sería una evaluación de Consistencia y Resultados, un tipo de evaluación de desempeño, ya que éste se refiere al diseño, proceso y resultados de un programa o política pública, entre otros aspectos.

La metodología de este trabajo consiste en responder mediante un esquema binario (Si o No) una serie de preguntas sobre cinco temas: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura, Operación, y Resultados. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las

preguntas y temas analizados. De ser el caso se explican las causas y motivos por los cuales la pregunta no aplica o bien el programa no genera información para poder contestarla. y se realizaron entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación, con personal de la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo, las principales fortalezas, retos y recomendaciones, las conclusiones, la bibliografía, en donde se encontraron las fuentes de información de las respuestas a las preguntas, así como los datos de los documentos utilizados como referencia para el análisis y los anexos.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación aborda aspectos del Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura v Operación y Resultados del Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2017.

Diseño

El FAM para el ejercicio fiscal 2017, es uno de los fondos del Ramo 33. Su principal regulación es la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Conforme lo marca la Ley de Coordinación Fiscal, por un lado, los recursos de este Fondo relativos al Componente de Asistencia Social se deben destinar al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y apoyos a la población en desamparo. Especialmente, va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.

Para el Gobierno de la Ciudad de México, el Componente de Asistencia Social del FAM se destina al otorgamiento de Desayunos Escolares por conducto del Sistema de Desarrollo integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX). Todos sus recursos se orientan al Programa de Desayunos Escolares.

El presupuesto original del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX correspondiente al Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2017 se ubicó en \$522,121,798.00 pesos y el presupuesto devengado fue \$522,121,798.00 pesos.

El Programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México cuenta con un diagnóstico y con indicadores claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables que miden el desempeño del programa.

El Programa Desayunos Escolares en la CDMX consiste en proporcionar una ración alimenticia diaria, con calidad nutricional, a los niños y niñas inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación, con el propósito de promover una alimentación correcta en la población escolar.

Dado que el Componente de Asistencia Social del FAM contribuye a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la Ciudad de México de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación, se vincula con el objetivo del Plan Nacional de

Desarrollo (PND) 2013-2018, el cual enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social. Por su parte, se alinea con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, del Gobierno de la CDMX, con su Eje Estratégico 1 "Equidad" ya que establece que el gasto social se focalizará a aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

La normatividad del Componente de Asistencia Social del Fondo Aportaciones Múltiples se complementa entre sí, ya que la Ley de Coordinación Fiscal, las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) actualmente del DIF-CDMX, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares, regulan algún aspecto del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Planeación Estratégica

Existen diferentes instrumentos de planeación estratégica vinculadas con las acciones de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples y que son el Programa General de Desarrollo 2013-2018, la EIASA, elaborada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas, y el PND 2013-2018.

Las asignaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones Múltiples no consideran un esquema de cumplimiento de metas, ya que su asignación es la misma de manera permanente.

El DIF-CDMX tiene como objetivo principal en asistencia social, Visión y Misión;

Visión: Ser un Organismo de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable de la ciudad, la mejor opción en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar.

Misión: Ser un Organismo comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias de la CDMX.

Cobertura

El principal atributo de la población objetivo y potencial del Componente de Asistencia Social del FAM es que no cuenta con la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. La población potencial, por lo tanto, sería aquella con carencia por acceso a la alimentación.

Parte de esa población se ha beneficiado con los desayunos escolares, y con cocinas y comedores populares, programa de orientación alimentaria, despensas a población en condiciones de marginación, programa de asistencia alimentaria e instalación de comedores públicos, financiados con otras fuentes de recursos.

Para estimar en la CDMX la población objetivo y potencial del Fondo de Aportaciones Múltiples, consideró la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) para determinar la población con carencia por acceso en alimentación. Según datos del CONEVAL, el 1.8 % de la población de la CDMX (155.1 mil personas) se encontraba en pobreza extrema, y un 27.6 % en carencia por acceso a la alimentación en 2017. Esta carencia, provoca una baja capacidad de aprendizaje limitaciones en el desarrollo físico y la afectación nutricional a descendientes directos, entre otros aspectos. Esta situación, impacta en su productividad y, con ello, su capacidad para obtener ingresos. Asimismo, esa población es más vulnerable a enfermedades, que aunado a los bajos niveles de ingresos, reducen su esperanza de vida.

Para el caso del Programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México, en el ciclo escolar 2016-2017, el porcentaje de raciones entregadas respecto a las programadas, no es significativo, ya que se entregaron 85.2 millones de raciones de las 87.5 millones programadas, esto fue menor en 2.6% a lo estimado.

Operación

El presupuesto original asignado por la Federación al DIF-CDMX para el ejercicio fiscal 2017 se ubicó en \$ 522,121,798.00 de pesos, su presupuesto modificado en \$ 522,121,798.00 pesos, y el presupuesto ejercido en \$ 522,121,798.00 pesos.

El DIF-CDMX destina al 100% los recursos del FAM. al Programa de Desayunos Escolares.

Para operar los recursos del Fondo, el DIF-CDMX cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria; la estructura organizativa, y la infraestructura suficiente para ejecutar este programa y otorgar la capacitación a vocalías y directivos, así como las orientaciones alimentarias a los beneficiarios.



El DIF-CDMX cuenta con Manuales de Procedimientos para la operación del Programa Desayunos Escolares, que va desde la Reposición y Envío de Códigos de Barras y Fichas de Depósito a los Planteles Beneficiarios; la Integración del Catálogo Preliminar y Definitivos de Centros Beneficiarios; el Registro y Seguimiento a la Información que sobre el Pago de Cuotas de Recuperación proporcionan las Vocalías; Elaboración de Calendarios para la entrega de Insumos que integran el Desayuno Escolar a los Centros Beneficiarios, el Seguimiento a la Operación del Programa Desayunos Escolares a través de Visitas Realizadas por los Promotores Sociales a Centros Escolares, hasta Atención y Control Diario de Incidentes detectados en el Módulo de Reconocimientos, Orientación y Quejas, entre otros.

Para cada una de esas actividades se identifica a las áreas responsables.

Para el FAM existen mecanismos de transferencia de recursos que operan eficientemente. Por lo que respecta al DIF-CDMX, la transferencia de recursos se hace mediante Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), que solicita el DIF-CDMX a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, quien mediante firma electrónica la registra para depósito en la cuenta bancaria del Organismo. Opinamos que también, el mecanismo de transferencia es eficaz y eficiente, ya que los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM fue recibido en tiempo adecuado.

La periodicidad en la recepción de los recursos del FAM no afectó al Programa de Desayunos Escolares. Hacemos la observación que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica la distribución y calendarización de las ministraciones del Fondo de Aportaciones Múltiples al inicio del año, a más tardar el 31 de enero, lo que facilita la planificación de dicho programa.

Otro aspecto relevante respecto a la operación del FAM es que de manera trimestral, el DIF-CDMX entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos - financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales.

Esa misma información la incluye en su Cuenta Pública, mostrando cifras definitivas al cierre del ejercicio. En ese documento también se presentan los remanentes presupuestales. Además, elabora los informes del FAM incluidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) trimestralmente, y de Evolución Presupuestal mensual.

Resultados

El Componente de Asistencia Social del FAM expresa resultados de acuerdo con los indicadores pertinentes, para medir el objetivo de Propósito y Fin. Para el Programa Desayunos Escolares, uno de los componentes de la Matriz propuesta del Componente de Asistencia Social del FAM, observa el comportamiento de los indicadores en porcentaje de raciones distribuidas, costo promedio por ración alimenticia entregada, porcentaje de asesorías técnicas de lo programado, porcentaje de incidencias resueltas, porcentaje de recuperación de cuotas y porcentaje de visitas de supervisión.

Capítulo 1

Diseño



1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido al FAM y la aplicación de los programas está correctamente identificada y claramente definida?

Respuesta:

SI

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). en su Artículo 40, especifica que un 46% se destinará al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimenticios y de asistencia social a través de instituciones públicas.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Desayunos Escolares, para el "Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).



2. **¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la dependencia, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa a los que se destinan los recursos?**

Respuesta:

SI

El FAM cuenta con un diagnóstico, Programa de Desayunos Escolares. Este documento fue elaborado por el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y se plasma en el libro Programa de Desayunos Escolares en México: Modelos exitosos para un país con diversidad cultural, en el que define la problemática que origina al Programa de Desayunos Escolares: la desnutrición y malnutrición de la población infantil y el bajo desempeño escolar.

En los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se establece la obligación por parte del DIF·CDMX, así como de los del resto de las entidades federativas, de elaborar el diagnóstico y análisis de la situación actual en materia de salud y nutrición, para apoyar la toma de decisiones en la implementación de los programas.



3. **¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)?**

Respuesta:

SI

Se cuenta con definiciones para Fin y Propósito a partir de las Fichas Técnicas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para reportar los avances de los indicadores en su Portal Aplicativo, y se señala que el Fin es desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo. Por su parte, el Propósito establece que los recursos del FAM se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población



4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Respuesta:

SI

Existe una clara definición entre el fin y el propósito, el FAM destina los recursos necesarios para Asistencia Social, específicamente al Programa de Desayunos Escolares.



5. ¿El objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye a el programa?

Respuesta:

SI

La totalidad de los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM se orientan al Programa de Desayunos Escolares. En el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX 2017, en el Marco de Política Pública de ese programa, se definen como su Propósito y Fin los que se mencionan a continuación:

Propósito: Proporcionar una ración alimenticia diaria de lunes a viernes durante el ciclo escolar y preferentemente al inicio del horario de clases a las niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación con el propósito de contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de este grupo de población.

Fin: Contribuir a la disminución de la desigualdad social en el ámbito de la alimentación y en el estado nutricional de la población que habita en la CDMX.

Asimismo, en el Estatuto Orgánico del Sistema DIF-CDMX, en el Artículo 1, del Capítulo 1, se señala como objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales en la Ciudad de México, objetivo al cual se vincula el DIF-CDMX a través de su Dirección de Desayunos Escolares, perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, la cual entrega los desayunos escolares.



6. ¿Existe una alineación congruente, lógica de la aplicación de los recursos en el programa con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa General de Desarrollo de la CDMX y los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades ejecutoras?

Respuesta:

SI

En 2017, todos los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM se orientaron al Programa de Desayunos Escolares, el cual, según su propósito en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX para ese año, está alineado al objetivo de contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación. El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social. Asimismo, señala que se debe apoyar a las familias en desamparo, a través de ayuda alimentaria para propiciar el desarrollo de habilidades y conocimientos.

Por su parte, en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la Ciudad de México establece que el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, entre los que se encuentran los infantes. El objetivo de Fin del Programa de Desayunos Escolares establecido en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017 del DIF-CDMX busca contribuir a disminuir la desigualdad social en el ámbito de alimentación.



7. ¿Los fondos o programas, cuentan con una Matriz de Indicadores de Resultados para la revisión de los niveles de Fin y Propósito?

Respuesta:

SI

El Programa de Desayunos Escorares en la CDMX, si cuenta con una matriz de indicadores para resultados, pero el FAM no cuenta con una matriz tanto en el ámbito federal como local, esto se debe a que únicamente refiere el importe de recursos para fondear el programa y como tiene más componentes que el de desayunos no se mide por no ser operativo sino únicamente Financiero



8. ¿Las actividades de los programas que se financian con los recursos de los fondos son suficientes y necesarias para implementar el Componente de Asistencia Social?

Respuesta:

SI

Existe una Actividad que se financia con recursos del Componente de Asistencia Social del FAM; la cual se refiere a Desayunos escolares y son entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. Los padres o tutores de esos estudiantes también se benefician de la orientación. Para la que se realizan la siguiente actividad:

Desayunos escolares: Adquisición de raciones, distribución de las raciones en los planteles inscritos en el programa, atención de incidentes de operación o calidad del servicio, seguimiento a la recuperación de cuotas, capacitación de la operación del programa a vocalías y a directivos de los planteles beneficiarios, y visitas de supervisión a los planteles inscritos en el programa.



9. ¿Las actividades del Componente de Asistencia Social son necesarias y suficientes para el logro del propósito?

Respuesta:

SI

Desayunos escolares y orientación alimenticia, se otorgan a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. Los padres o tutores de esos estudiantes también se benefician de la orientación. Estos componentes se complementan entre sí y se entregan a niños y niñas inscritos en escuelas oficiales ubicadas en la CDMX y que se encuentren en situación de pobreza alimentaria.

La orientación alimenticia se da con personal del DIF·CDMX por ello no lleva costo.



10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Respuesta:

SI

El Marco de Política Pública define como propósito el proporcionar una ración alimenticia a la población de la CDMX con ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana incrementada.



11. ¿La lógica vertical que muestra la matriz de indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta:

SI

Se cumplen las actividades y los supuestos asociados a dichas actividades, se cumplirán los componentes. Si esto sucede y se cumplen los supuestos a ese nivel, se cumplirá el Propósito. Si además de esto se concretan los supuestos de este nivel, se contribuirá al logro del Fin. La lógica vertical se comprueba en la siguiente tabla:

| | Nivel de objetivos | Supuestos |
|------------|---|--|
| Fin | Contribuir a incrementar los ingresos de la población de la CDMX, mediante un incremento de la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. | Se mantiene la política para fomentar el desarrollo humano. |
| Propósito | Población en la Ciudad de México incrementa la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. | Se disminuyen o se mantienen la tasa de desempleo. No disminuye el salario real de los habitantes. |
| Componente | C-1. Desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y mediana marginación | Se entregan apoyos alimenticios a personas que son estudiantes de educación básica y que carecen de acceso a la alimentación. Los beneficiarios aceptan el consumo de los desayunos. |
| | C.2. Orientación alimentaria proporcionada a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. | Se orienta a personas que son estudiantes de educación básica y que carecen de acceso a la alimentación sobre hábitos alimenticios. Las personas practican las orientaciones alimentarias dadas. |



| | Nivel de objetivos | Supuestos |
|-------------|---|---|
| Actividades | A.1.1. Adquisición de raciones de desayunos escolares conforme a los estándares definidos previamente. | El proveedor entrega en tiempo y forma los desayunos escolares al comité de padres. |
| | A.1.2. Supervisión de la distribución de las raciones entre los estudiantes. | |
| | A.1.3. Vigilancia de que los desayunos escolares se apeguen al contenido nutricional definido previamente. | Las raciones se entregan en el plantel en la calidad, cantidad y costo establecido |
| | A.2.1. Difusión de información conforme a los mecanismos y contenidos de orientación alimentaria definidos previamente. | Los padres de familia asisten a las orientaciones alimenticias. |
| | Actividad Transversal, Desarrollo de estudios socioeconómicos | Existe disponibilidad de los beneficiarios para responder información verdadera y no sesgada. |



12. ¿Son necesarios los cambios en el diseño de los programas y en su lógica interna?

Respuesta:

NO

Toda vez que se cumplen las actividades y los supuestos asociados a dichas actividades, y con ello el propósito y fin del programa, en consecuencia, no es necesario aplicar cambios en el diseño.



13. ¿Existen indicadores para medir el desempeño de los programas financiados con los recursos federales, nivel de fin, propósito, componentes y actividades e insumos?

Respuesta:

SI

En el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se presenta un indicador para el FAM: Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria, que mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricional de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Por otro lado, para las acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples, con información enviada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX, se identificaron los siguientes:

Indicadores del Programa de Desayunos Escolares de la Ciudad de México

| Indicador | Nivel de objetivo | Dimensión |
|---|--------------------------|------------------|
| Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX que tienen acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades de alimentación. | Fin | Eficacia |
| Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación. | Propósito | Eficacia |
| Costo promedio por ración alimenticia entregada. | Componente | Eficiencia |
| Tasa de variación del costo promedio por ración alimenticia entregada. | Componente | Eficiencia |
| Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios | Componente | Eficacia |
| Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el Programa. | Componente | Eficacia |
| Tasa de variación del número de raciones adquiridas. | Actividad | Eficacia |
| Tasa de variación del número de raciones distribuidas. | Actividad | Eficacia |
| Importe de recuperación de cuotas captadas en el mes. | Actividad | Economía |
| Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa. | Actividad | Eficacia |
| Porcentaje de supervisiones realizadas al mes. | Actividad | Eficacia |



14 ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

Respuesta:

SI

Los Indicadores del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX, son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. En gran sentido, esto obedece a que fueron obtenidos mediante un trabajo de construcción de una matriz con base en la Metodología de Marco Lógico, en donde para cada indicador se pretende medir los objetivos de esa matriz, que en principio serían los que considera prioritarios la entidad, y cada uno de ellos cuenta con medios de verificación. Sus particularidades se muestran a continuación:

Características de Indicador del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX

| Indicador | Claridad | Relevancia | Economi- cidad | Adecuado | Monito- reable |
|--|----------|------------|-------------------|----------|-------------------|
| Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria. | X | X | X | X | X |
| Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX tienen acceso a suficientes alimentos Inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades de alimentación | X | X | X | X | X |
| Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación. | X | X | X | X | X |
| Costo promedio por ración alimenticia entregada. | X | X | X | X | X |
| Tasa de variación del costo promedio por ración alimenticia entregada. | X | | X | | X |
| Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios. | | X | X | X | X |
| Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el programa. | | X | | | X |
| Tasa de variación del número de raciones adquiridas. | X | | X | | X |
| Tasa de variación del número de raciones distribuidas. | X | X | X | X | X |
| Porcentaje mensual de incidencias resueltas con respecto a las que se reciben. | X | X | X | X | X |
| Importe de recuperación de cuotas cantadas en el mes. | X | X | X | X | X |
| Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa. | X | X | X | X | X |
| Porcentaje de supervisiones realizadas al mes. | | X | X | X | X |



15. ¿Los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) miden objetivos de la Matriz de Indicador de Resultados (MIR) del FAM.?

Respuesta:

NO

De acuerdo a comentarios hechos en respuestas anteriores, el FAM no cuenta con los indicadores necesarios, ya que no es necesario un programa presupuestario o un programa social, los cuales son la condición para que tengan indicadores.



- 16. ¿La matriz de indicadores del DIF-CDMX muestra su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión?**

Respuesta:

SI

Cada indicador muestra su temporalidad en la medición, su posición en la cadena de resultados y su dimensión.



17. ¿El Organismo tiene identificados los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Respuesta:

SI

La MIR 2017 del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX describe los medios de verificación para cada uno de sus indicadores:

- Estadísticas de desnutrición y sobrepeso de la población escolar en la Ciudad de México.
- Mediciones y seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas beneficiarias del Programa.
- Mediciones del consumo alimenticio de los niños y las niñas beneficiarios comparado con sus requerimientos nutricionales.
- Evolución de las Actividades Institucionales del DIF-CDMX.
- Control de raciones recibidas y consumidas.
- Hojas compromiso.
- Informe mensual de avance físico del programa.
- Reportes recibidos en el Módulo de Orientación y Quejas.
- Informe de cuotas de recuperación del área de atención a vocalías.
- Informe anual de metas de la Unidad Departamental de Operación y Supervisión.
- Informe mensual de metas de la Unidad Departamental de Operación y Supervisión.
- Encuestas a Involucrados del Programa.



18. ¿El programa ha identificado el tamaño óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Respuesta:

SI

El programa de desayunos escolares aplicó la evaluación interna de satisfacción de beneficiarios 2016-2017, mediante la aplicación de la siguiente formula:

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| n | = | $\frac{NZ^2pq}{d^2(N-1) + Z^2pq}$ |
|---|---|-----------------------------------|

Dónde:

n= tamaño de la muestra.

N= tamaño de la población.

Z= Nivel de confianza.

p= proporción esperada positiva.

q= proporción esperada negativa.

d= precisión o error.



19. ¿En los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?

Respuesta:

SI

La información se valida en términos de los propios controles internos que hacen las áreas que son proveedoras de la información, ya que éstas están sujetas a auditorías y por lo tanto, la veracidad de la información se produce internamente.



20. ¿La lógica horizontal de la matriz de indicadores integrada se valida en su totalidad?

Respuesta:

SI

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del DIF-CDMX si se incluyen los objetivos, indicadores y medios de verificación.

Estos últimos son suficientes para el cálculo de los indicadores lo que permite su seguimiento y posterior evaluación.



21. ¿La lógica horizontal de la matriz de indicadores menciona los objetivos y los medios de verificación?

Respuesta:

SI

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del DIF-CDMX, si incluye objetivos, indicadores y medios de verificación.



22. ¿En los programas se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos pertinentes?

Respuesta:

SI

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) propone como objetivo de propósito que la población en la Ciudad de México incremente la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. El principal atributo de la población objetivo potencial sería precisamente que cuenten con la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana.

La población potencial, por lo tanto, sería aquella con carencia por acceso a la alimentación, ya que es precisamente toda la población que cumple con dicha característica. Esa población también sería la población objetivo ya que es la que pretende apoyar el FAM. Por el momento parte de esa población se ha beneficiado con los desayunos escolares, y con cocinas y comedores populares, programa de orientación alimentaria, despensas a población en condiciones de marginación, programa de asistencia alimentaria e instalación de comedores públicos, financiados con otras fuentes.



23. ¿Es justificable que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a población potencial y objetivo?

Respuesta:

SI

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el 2017 el 1.8 % de la población de la CDMX se encontraba en pobreza extrema, y un 27.6 % carecía por acceso a la alimentación. Esta carencia, les provoca una baja capacidad de aprendizaje, limitaciones físicas y la afectación nutricional a descendientes directos, entre otros aspectos. Todo ello reduce su productividad y, con ello, su capacidad para obtener ingresos. Asimismo, esa población es más vulnerable a enfermedades, que aunado a los bajos niveles de ingresos, reducen su esperanza de vida. Todo esto limita que esos grupos salgan de la pobreza. Por ello, es importante contar con programas, como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para reducir ese problema.

El FAM va dirigido a las personas con carencia de acceso a la alimentación. En la Ciudad de México se apoya a las niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial, ubicados preferentemente en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación,



24. ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta:

SI

Para lograr esto, se debe otorgar alimentos con calidad nutricional y orientación alimentaria, sobre todo a la población con pobreza alimentaria. Además, se enmarca adecuadamente en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la CDMX y en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018.



25. ¿Los criterios y mecanismos que utilizan los programas para determinar las unidades de atención son los adecuados?

Respuesta:

SI

El Programa de Desayunos Escolares aplica en todas las escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional en la Ciudad de México de educación inicial, preescolar, primaria y especial, prioritariamente las que estén ubicadas en zonas de muy alta, alta y media marginación, así como a niñas y niños residentes en Unidades Territoriales de baja y nula marginación, y que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Los criterios de selección son los siguientes: El beneficiario debe estar inscrito en escuelas oficiales, los padres o tutores del beneficiario deben solicitar la incorporación del niño o niña al programa y los padres o tutores deben contribuir en la cuota de recuperación de \$0.50 centavos por desayuno. Se puede pedir la exención de la cuota con base en un estudio socioeconómico y el cual analizará si es procedente.



26. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quienes reciben los beneficios de los programas?

Respuesta:

SI

La información sistematizada corresponde al Padrón de Beneficiarios y contiene campos por alumno en relación a la CURP, Nombre y Apellidos, Grupo y Grado, así como los datos de identificación de la Escuela (como la Clave DIF) y número total de alumnos beneficiados, desglosado por el número de niños y niñas. La Dirección de la escuela elabora la base de datos del padrón de beneficiarios en el formato establecido por el DIF-CDMX y lo entrega en medio magnético a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria cada inicio de ciclo escolar. Asimismo, la Dirección de la escuela requisita la FORMA D-1 para formalizar su incorporación al Programa Desayunos Escolares (PDE) y lo tramita al DIF-CDMX.

En caso de movimientos de beneficiarios, como la incorporación al PDE, el Director de la escuela actualiza el padrón y se lo informa al DIF-CDMX. Este trámite se realiza en los primeros cinco días hábiles de cada mes.



27. ¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de éstas con la normatividad aplicable?

Respuesta:

SI

Dado que en la Ciudad de México el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Asistencia Social se destina prácticamente al Programa de Desayunos Escolares, la principal normatividad que lo rige es a Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación de ese programa. Esta última también se alinea con las disposiciones emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Dado que la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros aspectos, señala que el FAM se destina exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema. Las Reglas de Operación de Desayunos Escolares se refieren a proporcionar una ración alimenticia diaria durante el ciclo escolar a las niñas y los niños inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación.

La EIASA focaliza su atención a la población en estado de desnutrición y con el criterio de marginalidad, pobreza y vulnerabilidad.

Se puede concluir que sí se cuenta con Reglas de Operación para la única acción que es financiar el FAM en la Ciudad de México y además, es congruente con la normatividad con la que se vincula.



28. ¿El diseño de los programas es el adecuado para alcanzar el propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

Respuesta:

SI

Como parte de las estrategias establecidas en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2017, se encuentran las raciones alimenticias otorgadas y la orientación alimentaria. Estos desayunos escolares se integran con insumos de calidad nutricional, y proveen el máximo del requerimiento de energía. Por su parte, la orientación alimentaria implica actividades de capacitación a padres de familia y beneficiarios.

Estas estrategias inciden en alcanzar el Propósito del Programa definido en la Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios 2016-2017 del Programa Desayunos Escolares en el que señala que los niños y niñas inscritos en escuelas de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria especial han mejorado su alimentación.



29. ¿Con cuáles programas locales podría existir complementariedad y/o cooperación o asociación?

Respuesta:

SI

Se considera que existe complementariedad con las acciones de las Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación Pública, entre otras, cuando ellas benefician a la población con carencia de acceso a la alimentación.



30. ¿Hay programas locales que podrían tener duplicidad?

Respuesta:

NO

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México opera el Programa de Comedores Públicos y el Programa de Comedores Comunitarios. La Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la CDMX brindan asesoría sobre hábitos alimenticios principalmente a la población sin seguridad social. Sin una adecuada coordinación, es posible que se presenten duplicidades entre estos programas y las acciones del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Adicionalmente, la población objetivo es distinta, por lo que no existe duplicidad en los beneficios del programa.



31. ¿Los programas locales cuentan con información en la que se haya detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

Respuesta:

SI

Con base a los Informes de Cuenta Pública 2017, el objetivo principal de otorgar Apoyos a Comedores Comunitarios del Programa de Comedores Públicos es la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México quien entrega los servicios de alimentación a personas en condición de vulnerabilidad, residentes en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, y población en pobreza extrema, entre otros. Asesorar sobre hábitos alimenticios a población sin seguridad social, es una acción de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la CDMX.

Estos programas otorgan apoyos similares a los que otorga el Fondo de Aportaciones Múltiples; sin embargo, la población beneficiara es distinta.



Capítulo 2

Planeación Estratégica



1. ¿Los programas cuentan con planes estratégicos actualizados?

Respuesta:

SI

El gobierno de la Ciudad de México cuenta con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. En él se incluye que el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos más vulnerables. El objetivo se vincula con el establecido para el Programa de Desayunos Escolares en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX para el ejercicio fiscal 2017, en el formato denominado Marcos de Política Pública, objetivos de fin y de propósitos. El Programa General presenta una frecuencia sexenal, mientras que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos se elabora cada año.

El programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México, operado por el DIF-CDMX, está enmarcado en la estrategia nacional denominada Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), otro tipo de plan estratégico, elaborado Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) también se vincula con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que es desarrollar una política pública dirigida a la familia entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo, la cual enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario para propiciar el desarrollo integral de la familia y superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.



2. ¿Existen objetivos generales a proyectos de asistencia alimentaria?

Respuesta:

SI

La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), los 31 Sistemas Estatales DIF (SEDIF) y el DIF-CDMX, impulsada a partir del año 2001, ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), es el principal resultado de ello, y sus Lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante de este aspecto de la asistencia social. Estos Lineamientos representan una herramienta que permite a los SEDIF la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y acorde a las prioridades de asistencia social alimentaria de su contexto y al mismo tiempo, establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.



3. ¿Los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores, y éstos son los adecuados?

Respuesta:

SI

El DIF-CDMX cuenta con los mecanismos o metodologías para establecer las metas de los indicadores establecidos para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se identificaron reglas para definir esos indicadores.

Por otra parte, dado que el Programa de Desayunos Escolares 2107 del DIF-CDMX cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), ésta representa la metodología o el mecanismo para la definición de los indicadores de ese programa, por lo que se considera adecuado hacerlo de esta manera.

4. ¿Los programas recolectan oportunamente información veraz que le permita monitorear su desempeño?

Respuesta:

SI

Con base en los Lineamientos de Operación del Programa Desayunos Escolares (PDE) del DIF-CDMX, se utilizan los mecanismos siguientes para captar información que permiten monitorear ese programa:

Mecanismos de Monitoreo del Desempeño del Programa Desayunos Escolares CDMX

| Documento | Descripción | Periodicidad de actualización |
|---|--|-------------------------------|
| Tarjeta DIFCDMX | Integra la clave asignada de la escuela incorporada al PED, y por la que se identifica sus depósitos de cuotas de recuperación | Anual |
| Hojas compromiso | Solicitud de padres de familia o tutores para que sus hijos sean beneficiarios del PED. | Anual |
| Solicitud de exención para aportar la cuota de recuperación | Carta de los padres de familia o tutores impedidos de aportar la cuota de recuperación | Anual |
| Formato D1 | Solicitud de incorporación al PDE, y por cambios que se presenten | Anual |
| Formato D2 | Registro y control de raciones consumidas diariamente por grupo | Diario |
| Formato D3 | Registro y control de raciones consumidas y aportación de cuotas de recuperación mensual | Mensual |
| Notas de remisión semanales | Control de recepción de insumos líquidos y sólidos | Semanal |
| Informe del PDE al cierre del ciclo escolar y Acta de entrega recepción | Reporte de entrega de la vocalía saliente y recepción de la vocalía entrante, validado por el directivo de la escuela | Anual |
| Carta de No adeudo | Una vez conciliadas el número de raciones recibidas y las aportaciones depositada, el DIF-CDMX la otorga al plantel al término de cada ciclo escolar | Anual |



5. ¿Los programas cuentan con indicadores estratégicos y de gestión que se orientan a resultados y reflejan el propósito de los mismos?

Respuesta:

SI

En el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se presenta un indicador para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y es el Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria, que mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricional de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Este es un indicador de gestión que mide la dimensión de calidad, y es pertinente a uno de los objetivos de producto de la matriz propuesta: Desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación.

El Programa Desayunos Escolares (PDE), sí cuenta con un sistema de indicadores de resultados estratégicos y de gestión que se plasman en su Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna 2017. Cada uno de ellos está asociado a uno de los distintos niveles de objetivo de matriz. A la vez esos objetivos, en principio, están interrelacionados, y por ser de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se considera que están orientados a resultados.



6. ¿Los programas tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de gestión?

Respuesta:

SI

El indicador que el Gobierno de la Ciudad de México presenta en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contiene meta para su indicador con frecuencia trimestral. Los indicadores de gestión y de resultados que se plasman en su Matriz de indicadores y Resultados de la evaluación interna 2017 del Programa de Desayuno Escolares (PDE) de la CDMX, presentan plazos específicos.



7. ¿Los indicadores de desempeño de los programas tienen líneas de base, año de referencia, frecuencia de medición, programación y dimensión precisa?

Respuesta:

SI

Conforme a su ficha técnica, el indicador del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuenta con línea base, frecuencia de medición trimestral, programación trimestral y la dimensión del indicador.



8. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

Respuesta:

SI

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 41, establece que el Presupuesto de Egresos de la Federación solo se definirá anualmente la distribución de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) hacia las entidades federativas y sus reglas.

Sin embargo, en el criterio del DIF-CDMX se estableció con base a estadísticas anteriores de acuerdo a las metas establecidas y en caso de no ser suficiente, se complementarán con recursos fiscales.



9. ¿Existen fuentes de financiamiento de los programas alimentarios?

Respuesta:

SI

Con base en la información reportada en el informe de Cuenta Pública 2017, los programas DIF-CDMX son: Desayunos Escolares, Operación de Comedores Populares, Orientación alimentaria, Complemento Alimentario a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Apoyo Alimentario en Centros Asistenciales e Instancias de Comedores Públicos, son financiados como a continuación se describen:

| Programa | Tipo de recurso |
|--|--|
| Desayunos Escolares | Fondo de Aportaciones Múltiples/Fiscales. |
| Operación de Comedores Populares | Fiscales, Propios (Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social; Convenio Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. |
| Orientación Alimentaria | Fiscales, Propios (Convenios de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social). |
| Complemento Alimenticio a Población en Condiciones de Vulnerabilidad | Fiscales, Propios (Convenios de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social; Convenio de Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación) |
| Apoyo Alimentario en Centros Asistenciales | Fiscales y Propios (Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social). |
| Instalación de Comedores Públicos | Fiscales y Propios. |



Capítulo 3

Cobertura



1. ¿Los programas cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

SI

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), emitió los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, donde se muestra la metodología para determinar la población con carencias por acceso en alimentación, objetivo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para todas las entidades federativas incluyendo la Ciudad de México.



2. ¿Los programas en general deben modificar los instrumentos y procedimientos utilizados o por utilizar para cuantificar y determinar la población potencial objetivo?

Respuesta:

NO

No se considera necesario modificar la metodología de estimación, ya que se cuenta con Lineamientos y Criterios Generales para la definición y medición emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

De acuerdo a la práctica aplicada y en consecuencia a la experiencia obtenida en los últimos años, se ha comprobado que los instrumentos y procedimientos utilizados han dado resultado.



3. ¿Se cuantificó la población atendida por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017?

Respuesta:

SI

Con base en el informe de la Cuenta Pública 2017, se observa que 666,681 infantes fueron beneficiados por el Programa de Desayunos Escolares (PDE) de la Ciudad de México de una población objetivo de 1,175,936. El presupuesto devengado de recursos fiscales fue de \$ 522,121,798.00.



4. ¿El avance de cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

Respuesta:

SI

Se cuenta con las metas para los indicadores de Fin y del Propósito que son los ingresos per cápita en la Ciudad de México y porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación de la CDMX, respectivamente.

El número de raciones programadas refleja una adecuada estrategia de cobertura; para el periodo de enero a diciembre de 2017, que está inmerso en el ciclo escolar 2016-2017 se entregaron 87.1 millones de raciones de las 86.2 millones programadas.



5. ¿La estrategia adoptada para alcanzar la cobertura del programa es la adecuada?

Respuesta:

SI

La estrategia de difusión del programa es el adecuado.



6. ¿Se debe evaluar si los programas han logrado llegar a la población se deseaba atender?

Respuesta:

SI

En virtud de que el Programa Desayunos Escolares (PDE) va enfocado a la generalidad de niños y niñas inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial.



7. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Respuesta:

SI

A los niños y niñas inscritos en escuelas oficiales de la Ciudad de México que habitan en zonas vulnerables y de muy alta, alta y media marginación.



Capítulo 4

Operación

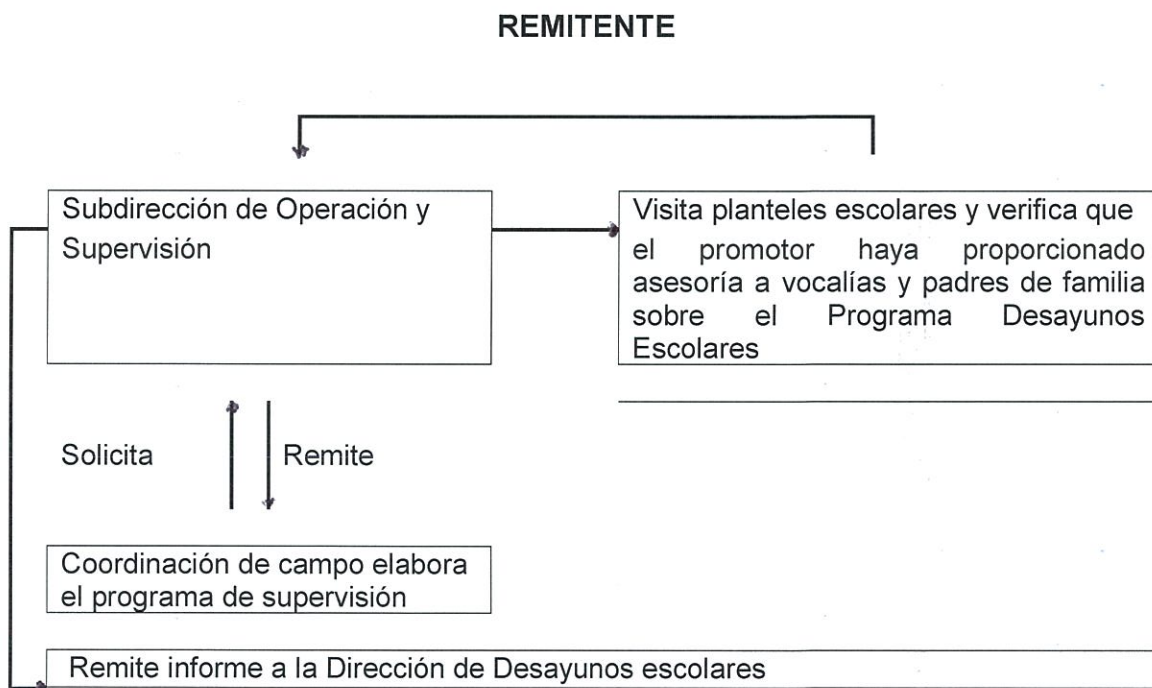


1. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

Respuesta:

SI

Con base en el Manual de Procedimiento Seguimiento a la supervisión del Programa Desayunos Escolares (PDE), a través de visitas realizadas por los Promotores Sociales a los Centros Escolares, se supervisan las acciones del Programa de la siguiente forma:





- 2. ¿Existe evidencia documental de que los programas cumplen con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable, avance físico-financiero, actas de entrega-recepción cierre de ejercicio y recursos no devengados?**

Respuesta:

SI

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su Informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos - financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales. Esa misma información la incluye en su Cuenta Pública, aunque allí se muestran cifras definitivas de cierre del ejercicio anual.



3. ¿Existen normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación de procesos en los programas y en el ejercicio de los recursos asignados?

Respuesta:

SI

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, implementó normas internas, políticas, acciones y estrategias institucionales para la mejora y simplificación de procesos en el Programa Desayunos Escolares (PDE), y a continuación se describen

- Reestructuración del PDE.
- Diseño e implementación de los Lineamientos de Operación del PDE. Con estos lineamientos se norma la forma de operación del programa, así como las funciones de los participantes en esa operación.
- Publicación de las Reglas de Operación del PDE. En estas reglas se muestra como opera el programa y sus mecanismos de difusión al público en general.
- Realización de reuniones institucionales con la Secretaría de Educación Pública para mejorar su coordinación y contribuir al cumplimiento del objetivo del programa.

Situaciones operativas del Programa Desayunos Escolares:

| Antes | Situación actual |
|--|--|
| Los planteles beneficiarios no estaban acondicionados para resguardar los insumos de Programa Desayunos Escolares. | Las visitas eficaces y eficientes de trabajadores de campo a planteles, permiten verificar las condiciones de resguardo del desayuno escolar, con la finalidad de que a través de las vocalías de desayunos se les entregue a los beneficiarios el producto en óptimas condiciones |
| La falta de compromiso por parte de los padres de familia tenía como consecuencia el desperdicio del insumo y por ende no se cumplía con el objeto del programa. | La capacitación y orientación a vocalías por parte de los trabajadores de campo, permite que éstas se comprometan y a su vez sensibilicen a los padres de familia de la importancia de que el beneficiario consuma completo su desayuno. |



4. ¿Los programas cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del propósito?

Respuesta:

SI

Con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se financian los desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX a la cual, se le incorpora la Dirección de Desayunos Escolares, es la encargada de coordinar la adquisición y distribución de los Desayunos Escolares. Para entregar los desayunos requiere contratar el servicio y supervisarlo.



5. ¿Los mecanismos de transferencia de recursos operan eficaz y eficientemente?

Respuesta:

SI

Tomando como base el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, Capítulo III, Registro de Operaciones Presupuestarias, Sección Primera, Cuenta por Liquidar Certificada, Apartado C, Cuentas por Liquidar Certificada como instrumento de pago.

Esta transferencia se realiza por conducto de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.



6. ¿Se tienen una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales, con los cuales se relaciona y se complementa?

Respuesta:

SI

El Programa Desayunos Escolares (PDE) en la Ciudad de México operado por el DIF-CDMX está enmarcado en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) elaborada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas.

Debido a que las instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP), involucradas con el PDE, pertenecen a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, que es el Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP con autonomía técnica y de gestión, y en tanto sigan sin descentralizarse de los Servicios Educativos al Gobierno de la Ciudad de México en los términos que se establecen en el cuarto transitorio de la Ley General de Educación, representa una limitación en la Evaluación, debido a que no es posible realizar los estudios y mediciones para la evaluación de resultados en la población beneficiaria del PDE sin la colaboración por parte de las autoridades federales de la SEP, quienes están a cargo de los planteles de educación, inicial, preescolar, primaria y especial en la CDMX.



- 7. ¿Existe evidencia de que los programas utilizan prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y contable para la toma de decisiones de los responsables de la administración de los recursos y de los programas?**

Respuesta:

SI

El DIF-CDMX elabora mensualmente Estados Financieros e información financiera y presupuestal que entrega a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Además genera su Informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos-financieros a nivel de actividades institucionales y las explicaciones a variaciones presupuestales a nivel de funciones y capítulos, así como su Informe Sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, los que se incluyen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los cuales, por proyectos, se presentan avances físicos y financieros. La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, genera los comentarios pertinentes vía oficio o a través del Portal Aplicativo de la SHCP, según sea el caso.



8. ¿Existe una integración entre distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

Respuesta:

SI

El DIF-CDMX utiliza los programas Sistema Integral de Control Presupuestal (SICOPRE) y el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP), en consecuencia, sí está integrado en sus sistemas de presupuesto y administración de recursos, al sistema presupuestal a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.



9. ¿El Programa Desayunos Escolares DIF-CDMX cuenta con una matriz de indicadores?

Respuesta:

SI

MATRIZ DE INDICADORES

| Nombre del indicador | Fórmula de cálculo | Periodicidad |
|---|--|--------------|
| Eficiencia Programática del Programa Desayunos Escolares | $EPPDE = \frac{\text{Raciones otorgadas en el periodo}}{\text{raciones programadas en el periodo}} \times 100.$ | Mensual |
| Mejoramiento de la asistencia social alimentaria | Total de raciones distribuidas/entre total de raciones que cumplen con los criterios de calidad nutricional. | Trimestral |
| Tasa de variación trimestral de la población atendida (TVTPA) | $TVTPA = \left(\frac{\text{Las y los derechohabientes atendidos en el periodo}}{\text{Las y los derechohabiente atendidos en el periodo anterior}} \right) \times 100 - 100.$ | Trimestral |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | Monto total de recursos del ramo 33, asignados a la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año/total de recursos recibidos por entidad federativa del ramo 33 V.I en el año-. | Anual |
| Eficiencia programática de orientación alimentaria en el Programa (EPOAP) | $EPOAP = \left(\frac{\text{acciones de orientación alimentaria realizadas en escuelas beneficiarias IPED en el periodo}}{\text{acciones de orientación alimentaria programadas en el periodo a realizar en escuela}} \right) \times 100.$ | Trimestral |

Comparativo de raciones programadas contra entregadas por los ejercicios 2016 y 2017.

Raciones alimentarias programadas y alcanzadas en 2016 y 2017:

| Raciones alimentarias | 2016 | 2017 |
|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| Programado | 87.5 millones de raciones | 86.2 millones de raciones |
| Alcanzado | 85.3 millones e raciones | 87.1 millones de raciones |



10. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia de los programas?

Respuesta:

NO

El DIF-CDMX. enfoca claramente el Programa Desayunos Escolares (PDE) a proporcionar una ración alimenticia diaria, durante el ciclo escolar. a las niñas y niños inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación.



11. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación de los programas?

Respuesta:

SÍ

En la matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Beneficiarios 2016-2017 PDE, se describen enseguida.

| Indicador | Nivel de objetivo | Dimensión |
|---|--------------------------|------------------|
| Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX tiene acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias. | Fin | Eficacia |
| Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación. | Propósito | Eficacia |
| Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios. | Componente | Eficacia |
| Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el programa. | Componente | Eficacia |
| Tasas de variación del número de raciones adquiridas. | Componente | Eficacia |
| Tasas de variaciones del número de raciones distribuidas. | Actividad | Eficacia |
| Porcentaje mensual de incidencias resueltos con respecto a los que se reciben. | Actividad | Eficacia |
| Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa. | Actividad | Eficacia |
| Porcentaje de supervisiones realizadas al mes. | Actividad | Eficacia |



12. ¿Los programas han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del propósito y de sus componentes?

Respuesta:

sí

En la Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Beneficiarios 2016-2017 PDE se muestra el costo de las raciones entregadas en el ciclo escolar.



13. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa?

Respuesta:

SÍ

A continuación se describen:

| Nivel | Objetivo |
|--------------|--|
| Fin | Contribuir al acceso de la seguridad alimentaria de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial. |
| Propósito | Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, tienen una adecuada alimentación. |
| Componentes | C1. Distribución de desayunos escolares. C2. Orientación alimentaria en las escuelas. |

14. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

Respuesta:

SÍ

La Tesorería de la Federación transfiere los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y ésta transfiere los recursos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, aplicable al Programa Desayunos Escolares (PDE) de la Ciudad de México. Este cuenta con los mecanismos necesarios en la sistematización de la administración y operación del programa.

Mecanismos del Desempeño del Programa Desayunos Escolares (PDE) de la CDMX

| Documento | Descripción | Periodicidad y actualización |
|---|---|------------------------------|
| Tarjeta DIF-CDMX | Integra la clave asignada de la escuela incorporada al PED y por la que se identifica sus depósitos de cuotas de recuperación | Anual |
| Hoja compromiso | Solicitud de padres de familia o tutores para que sus hijos sean beneficiarios del PDE. | Anual |
| Solicitud de exención para aportar la cuota de recuperación | Carta de los padres de familia o tutores impedidos de aportar la cuota de recuperación. | Anual |
| Formato D-1 | Solicitud de incorporación al PDE y por cambios que se presenten. | Anual |
| Formato D-2 | Registro y Control de raciones consumidas diariamente por grupo | Diario |
| Formato D-3 | Registro de control de raciones consumidas y aportación y aportación de cuotas de recuperación mensual. | Mensual |
| Notas de remisión semanales | Control de recepción de insumos líquidos y sólidos. | Semanal |
| Bitácora de seguimiento | Documento de seguimiento del PDE por los trabajadores de campo. | Diario/visitas |
| Control de raciones recibidas y consumidas | Registro y control de raciones recibidas, consumidas y conciliación con el monto en las fichas de depósito bancario. | Mensual |
| Carta de No adeudo | Una vez conciliadas el número de raciones recibidas y las aportaciones depositadas en el DIF.CDMX, la otorga al plantel al término de cada ciclo escolar. | Anual |



15. ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

Respuesta:

SÍ

Existe el padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los beneficios del programa. La cédula para el llenado del Padrón de Beneficiarios, contiene campos por alumno en relación a la CURP, Nombre y Apellido, Grupo y Grado, así como los datos de identificación de la escuela y número total de alumnos beneficiados, desglosado por el número de niños y niñas. La Dirección de la escuela elabora la base de datos del padrón de beneficiarios en el formato establecido por el DIF-CDMX y lo entrega en medio magnético a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria cada inicio de ciclo escolar. Asimismo, la Dirección de la escuela requisita la FORMA D-1.



16. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia de la Administración de los fondos que financias los programas?

Respuesta:

sí

El DIF-CDMX entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos-financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales. Esa misma información se incluye en su Cuenta Pública, entre las que se incluyen los remanentes presupuestales. También se elaboran los informes incluidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) trimestralmente y de Evolución Presupuestal.



Capítulo 5

Resultados



1. ¿Los programas recolectan regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

Respuesta:

SI

Se elaboran informes incluidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) donde se reportan indicadores. También esta información puede prepararse a partir de la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (Población con carencia por acceso a la alimentación) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Producto Interno Bruto y Población de la Ciudad de México).



2. ¿Los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin?

Respuesta:

SÍ

Con las proyecciones definidas de Propósito y Fin, el DIF-CDMX destina los recursos necesarios para el Programa Desayunos Escolares (PDE), esto ha provocado un progreso adecuado y una mayor esperanza de vida, que es el objetivo de Propósito y Fin.



Capítulo 6

Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones



FORTALEZAS

| Tema de evaluación | Documentario análisis FODA | Pregunta |
|---------------------------|---|-----------------|
| Diseño | Los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en la CDMX se destinan al Programa de Desayunos Escolares (PDE), el cual contribuye al principal objetivo del DIF-CDMX. | 5 |
| Diseño | Existe alineación entre los objetivos del DIF-CDMX con el Plan General de Desarrollo de la CDMX y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. | 6 |
| Diseño | Las actividades que se financian con los recursos del FAM son suficientes para entregar desayunos escolares y orientación alimentaria. | 8 |
| Diseño | El propósito de la matriz del Marco de Política Pública contribuye al logro del Fin. | 10 |
| Diseño | La matriz de indicadores cumple con la lógica vertical del FAM. | 11 |
| Diseño | Existen indicadores que miden objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de las acciones financiadas con el FAM. | 13 |
| Diseño | Existen indicadores relevantes, claros, adecuados, económicos y monitoreables. | 14 |
| Diseño | Los indicadores existentes cuentan con medios de verificación. | 17 |
| Diseño | El tamaño de la muestra utilizado para la Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios 2016-2017 fue adecuado. | 18 |
| Diseño | Se define adecuadamente la población potencial y objetivo. | 22 |
| Diseño | Se justifica el apoyo a la población objetivo del FAM. | 23 y 24 |
| Diseño | Se cuenta con padrones actualizados del Programa Desayunos Escolares (PDE). | 26 |
| Diseño | La normatividad que rige al FAM es congruente entre sí. | 27 |
| Diseño | Existe complementariedad con otros programas alimenticios que el DIF-CDMX entrega. | 29 |



| Tema de evaluación | Documentario análisis FODA | Pregunta |
|---------------------------|--|-----------------|
| Planeación | Se recolecta con periodicidad la información de monitoreo del programa | 35 |
| Operación | Ejecución de las acciones del FAM | 48 |
| Operación | Existencia de evidencia de información financiera del proceso de ejecución. | 49 |
| Operación | Implementación de acciones para mejorar la operación. | 50 |
| Operación | Evidencia de que los programas generan frecuentemente información financiera | 54 |
| Operación | Indicadores de eficacia y eficiencia en operación. | 58 y 60 |
| Operación | Sistema de rendición de cuentas y transparencia. | 65 |
| Cobertura | Raciones alimentarias programadas y alcanzadas. | 29 |



OPORTUNIDADES

| Tema de evaluación | Comentario análisis FODA | Pregunta | Recomendación |
|---------------------------|---|-----------------|----------------------|
| Cobertura | El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) cuenta con una metodología para determinar la población potencial y objetivo del Fondo de aportaciones Múltiples. | 1 y 2 | N/A |
| Operación | Los recursos del FAM de manera eficaz y eficiente. | 5 | N/A |
| Cobertura | Raciones alimentarias programadas y alcanzadas | 4 | N/A |



Capítulo 7

Conclusiones



El objetivo de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que es uno de los fondos del Ramo 33, tiene como propósito el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios de asistencia social y apoyos a la población en desamparo y que va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. Este FAM se destina a todas las entidades Federativas incluyendo la Ciudad de México. En el caso de la Ciudad de México la aportación de recursos en su Componente de Asistencia Social se destina al DIF-CDMX para ser aplicados al Programa Desayunos Escolares (PDE).

El DIFCDMX realiza encuestas de satisfacción que permita conocer la opinión de los beneficiarios del programa ya al mismo tiempo que sirva de punto de partida para realizar una evaluación de impacto del Programa, lo que permitiría su rediseño, en su caso para fortalecerlo.



Anexos



Anexo I: Aspectos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El FAM es regulado por la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por un lado los recursos de ese Fondo se destinan al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social, y apoyos a la población en desamparo, y va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. También se destina para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior universitaria, según sus necesidades.

Por lo que respecta a la Ciudad de México, el FAM, en su componente alimentario, a través del DIF-CDMX se destina exclusivamente, básicamente al Programa Desayunos Escolares (PDE).

El Gobierno de la Ciudad de México recibe la aportación de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque el monto total de la aportación se define en la Ley de Coordinación Fiscal.



Anexo II: Objetivos Estratégicos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Los recursos del FAM se aplicaron al Programa Desayunos Escolares, y de acuerdo al propósito y objetivo de este Programa, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX está orientado a contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación. Este Programa se vincula con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2108, a desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo, la cual enfatiza a la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social que requieren apoyo alimentario para propiciar el desarrollo integral de la familia y superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.

El Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la Ciudad de México, establece qué para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, entre los que se encuentran los infantes, las mujeres y las personas con capacidades diferentes. El objetivo del fin del Programa Desayunos Escolares (PDE) establecido en el Anteproyecto del presupuesto de Egresos de 2017 del DIF-CDMX busca contribuir a disminuir la desigualdad social en el ámbito de la alimentación.



Anexo III: Proceso de recolección de la información

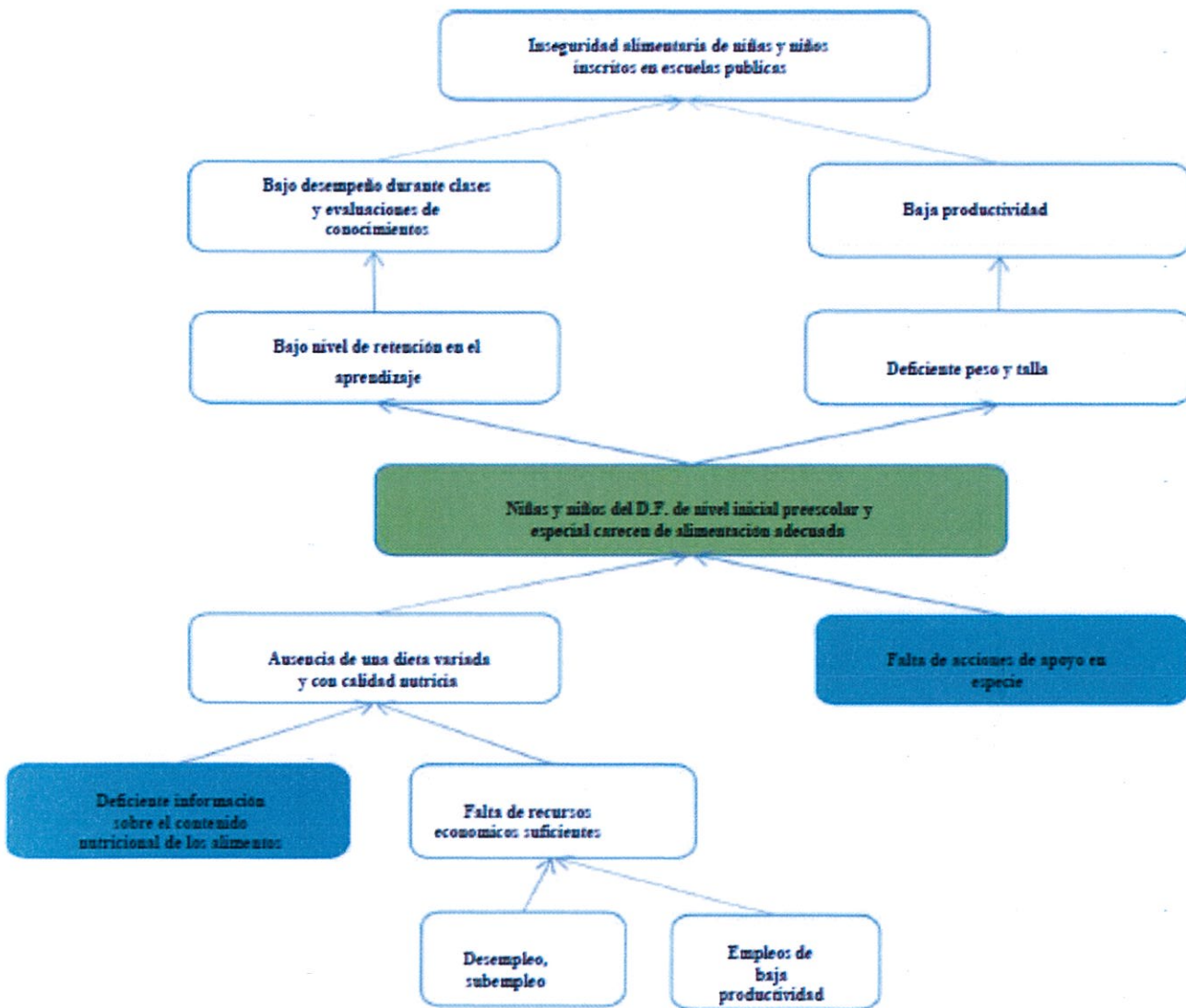
Este proceso se hizo de la siguiente forma:

Solicitud de información a la Dirección de Recursos Financieros del DIF-CDMX, a la Dirección de Planeación del DIF-CDMX, a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria y búsqueda de información en la página Web del DIF-CDMX.



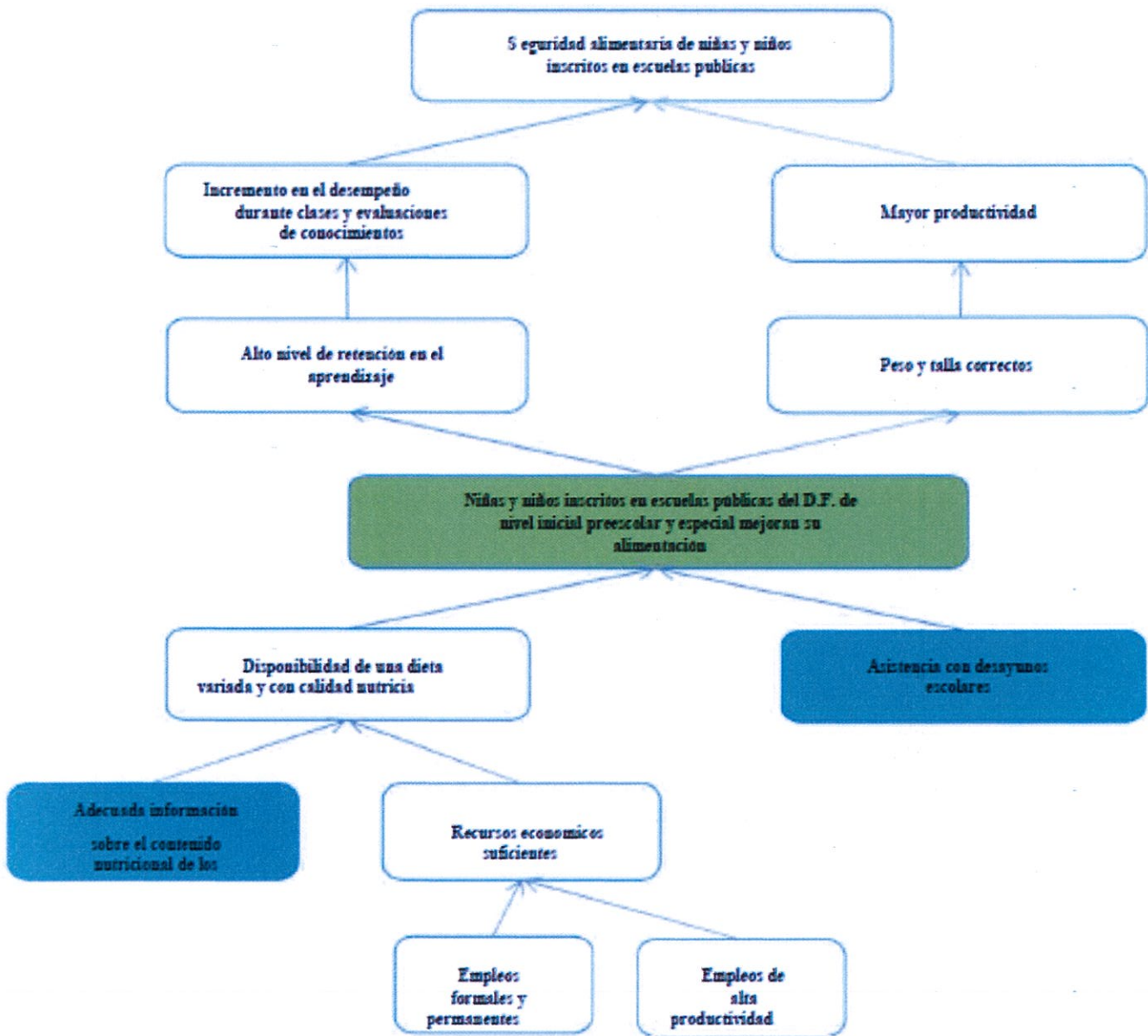
Anexo IV: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Árbol de acciones.

Árbol de Problemas



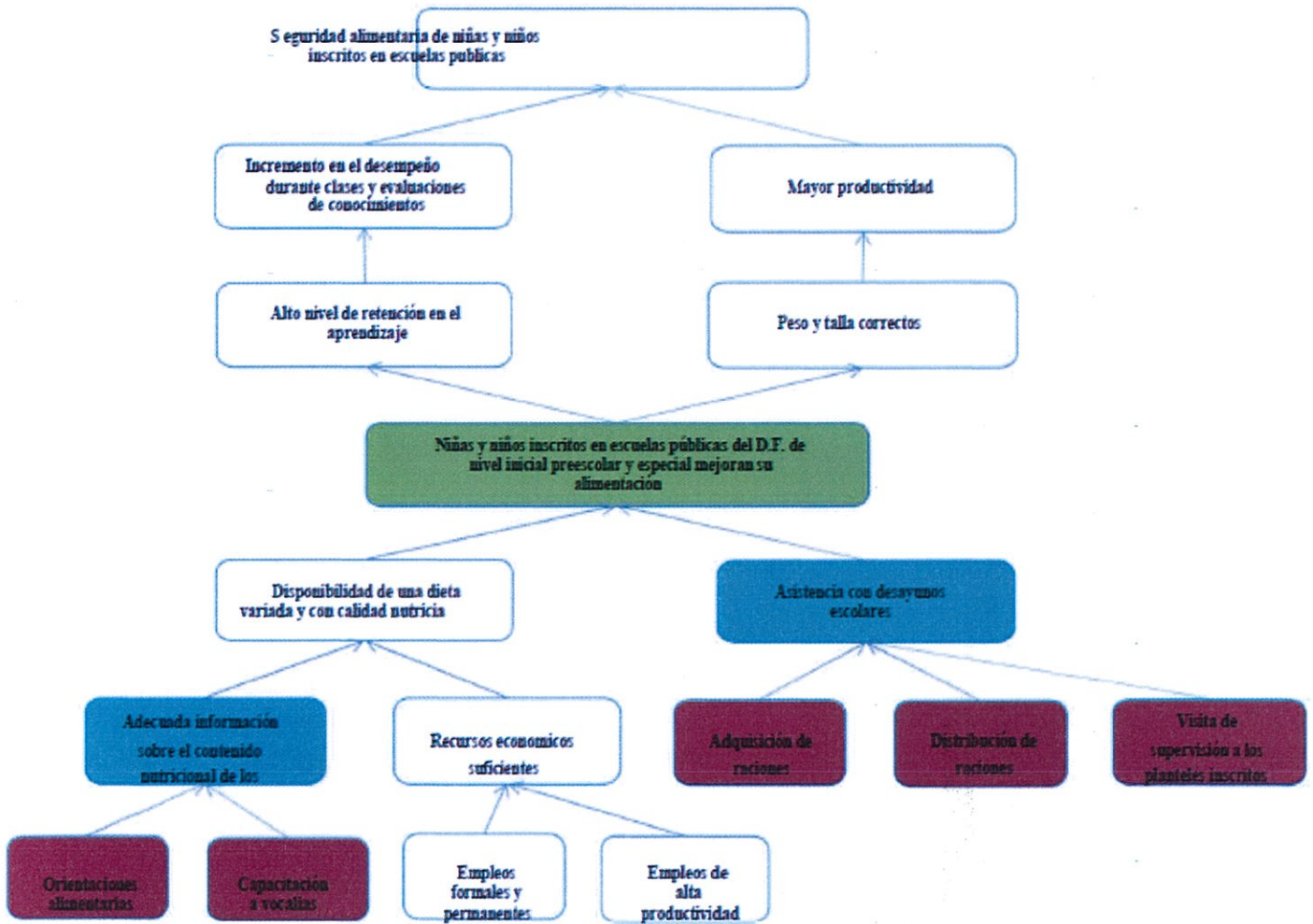


Árbol de objetivos





Árbol de acciones





Bibliografía

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Consejo Nacional de Evaluación.
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa Desayunos Escolares.
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIFCDMX.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencial Social Alimentaria (EIASA).
- Cuenta Pública 2017.
- Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 20132018.
- Estatuto Orgánico del DIFCDMX.
- Plan Nacional de Desarrollo 20132018.
- Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016-2017.
- Anteproyecto de Presupuestos 2017.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Evaluación Interna de Satisfacción de Beneficiarios 20162017.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Manual de Reglas y Procedimientos por el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística de Geografía. Censo de Población y Vivienda.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Link:
<http://data.dif.cdmx.gob.mx/dif/>
<https://sui.dif.df.gob.mx/sui/subsistemas/registros/supervivencia/>
- Padrón de Beneficiarios del Programa “Desayunos Escolares” publicado en 2017 por Delegación. Sistema Integral de la Familia DIFCDMX Link:
<http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=489>.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Link:
<https://sui.dif.df.gob.mx/sui/subsistemas/registros/desayunos/login.php>
- Cuenta Pública del GCDMX, 2017. Link:
<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Link:
<http://187.174.106.244/transparecia/newphp/FXXVI/index.php>.